



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

74^a sesión plenaria

Jueves 5 de diciembre de 1996, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 34 del programa (continuación)

Asistencia para la remoción de minas

Informe del Secretario General (A/51/540)

Sra. Peña Zeledón (Nicaragua): Desde que se inició el debate sobre el tema “Asistencia para la remoción de minas”, mi delegación ha intervenido y patrocinado la resolución que sobre dicho tema se ha venido aprobando en esta Asamblea General, como una demostración de la importancia que Nicaragua otorga a la problemática de las minas terrestres y su destrucción.

Nicaragua, país con una extensión de 130.000 kilómetros cuadrados, alberga en su territorio cerca de 100.000 minas terrestres, residuo de 10 largos años de guerra civil. Las secuelas por todos conocidas de estas mortíferas armas continúan causando daños irreparables en nuestra economía y en el retorno de los refugiados a sus lugares de origen. La cantidad de personas desplazadas hacia las áreas urbanas es alarmante debido a los problemas de salubridad por la falta de servicios básicos. Son esos, entre otros, los efectos que las minas terrestres ocasionan en los países que sufrimos la presencia de este flagelo cuyas víctimas principales son civiles inocentes y niños.

Es esencial que la comunidad internacional continúe de manera sostenida haciendo frente a la cooperación para la remoción de minas, puesto que los países afectados, por sí solos, no pueden resolver este problema. Estos esfuerzos deberán de ir acompañados de acciones que impidan la proliferación de estas armas; de otra manera, los esfuerzos y fondos que la comunidad internacional dedique a la remoción de minas serán en vano.

En este sentido, reconocemos la necesidad de llegar a un acuerdo internacional para prohibir todas las minas terrestres antipersonal, según lo establecido en el proyecto de resolución, que ya fue aprobado en el seno de la Primera Comisión. Acogemos con beneplácito las diversas prohibiciones, suspensiones u otras restricciones ya establecidas por los Estados respecto de las minas terrestres antipersonal.

Con el firme deseo de continuar explorando nuevas vías para contrarrestar este flagelo, durante la intervención de mi delegación en el debate general de la Primera Comisión, y en su calidad de Secretaria *pro t mpore* de los pa ses de la regi n centroamericana, Nicaragua apoy  la creaci n de un registro de minas terrestres como una medida concreta de fomento de la confianza y transparencia, para controlar de manera m s efectiva el uso, la transferencia y la producci n indiscriminada de minas terrestres.

Las Naciones Unidas desde 1994 se han venido ocupando de la asistencia para la remoci n de minas mediante

el establecimiento del Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas. Han dirigido sus recursos hacia el fortalecimiento de los instrumentos internacionales para contrarrestar esta epidemia contemporánea con la convocatoria de la Conferencia de examen de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

En este sentido, lamentamos que la Conferencia no haya logrado el éxito esperado por falta de voluntad política que impidió el avance hacia esas prohibiciones reales tan esperadas por la comunidad internacional. Confiamos, sin embargo, en que, tanto el mecanismo de consultas anuales como el compromiso contraído de celebrar de nuevo en cinco años una conferencia de examen, demuestren realmente el deseo de avanzar hacia nuestra meta, consistente en la eliminación total de este tipo de armas.

La experiencia de El Salvador, Camboya, Mozambique, el Afganistán y Bosnia y Herzegovina demuestra que, especialmente en las actividades de remoción de minas, el mantenimiento de la paz y la asistencia humanitaria deben coordinarse muy estrechamente. Mi delegación desea enfatizar que se deben asignar más recursos a la Secretaría, al Departamento de Asuntos Humanitarios y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para los programas de remoción de minas.

Esperamos que el Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas cuente con suficientes recursos a fin de que pueda desempeñar un papel más activo y conductor en la financiación de programas de desminado y, de esta manera, extender sus programas a un mayor número de países afectados. Celebramos la iniciativa de la República Federal de Alemania de llevar ese tema al Consejo de Seguridad en agosto pasado, lo que dio como resultado un debate fructífero y nos encauzó hacia nuevas vías para contrarrestar estas mortíferas armas.

En consonancia con lo anterior, recientemente el Consejo de Ministros de Centroamérica, reunido en Guatemala el 12 de septiembre del presente año, decidió declarar a Centroamérica como una zona libre de minas terrestres antipersonal, en la cual se prohíbe y sanciona la fabricación, posesión, adquisición y transferencia de estos mencionados artefactos.

Por otra parte, cabe destacar que durante el vigésimo sexto período de sesiones de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en la República de Panamá el pasado mes de junio de 1996, se aprobó una resolución titulada

“Apoyo al desminado en Centroamérica”, lo cual destaca el problema permanente y grave de las minas terrestres y sus secuelas en la región centroamericana.

Mi delegación aprecia la contribución de los países que siempre han estado dispuestos a brindar asistencia en la esfera de la tecnología de la remoción de minas, y cree firmemente que el problema ocasionado por las minas no podrá erradicarse aun con la mejor tecnología para su remoción. Deseamos reiterar que la solución definitiva al problema ocasionado por las minas es la prohibición total de la fabricación, transferencia y almacenamiento de este tipo de armas.

Sr. Babar (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de remoción de minas. También quisiera expresar mi agradecimiento al Gobierno de Dinamarca por distribuir el informe de la Conferencia Internacional sobre Tecnología de Remoción de Minas, celebrada en Elsinore. Ambos informes presentan propuestas e ideas interesantes y suministran una buena base para seguir buscando medios y arbitrios a fin de resolver los problemas causados por el empleo indiscriminado de minas terrestres.

Más de 110 millones de minas están hoy esparcidas en más de 70 países. Unos 25.000 hombres, mujeres y niños resultan muertos o mutilados cada año debido a las minas terrestres. Alrededor de 250.000 personas han perdido sus miembros debido a las minas terrestres y su tratamiento y rehabilitación costará más de 1.000 millones de dólares.

Las minas terrestres han causado desastres sociales y económicos en el Afganistán, Camboya, el Iraq, Mozambique, Nicaragua, Somalia y Bosnia y Herzegovina. Hoy sólo en el Afganistán hay casi 10 millones de minas esparcidas por todo el país. Miles de refugiados afganos mutilados por minas terrestres han sido tratados en hospitales y centros de rehabilitación en el Pakistán. Seguimos acogiendo a más de 1,5 millones de refugiados afganos, algunos de los cuales llevan en el Pakistán más de 17 años, ya que no pueden retornar a su país debido a las minas terrestres sembradas en su patria.

Resulta alentador observar que la comunidad interna comprende plenamente la amenaza de las minas terrestres. En los últimos años se han hecho esfuerzos concertados para remover las minas que no han detonado y aliviar los sufrimientos de las víctimas. Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han emprendido campañas para suministrar recursos y tecnología a las

operaciones de remoción de minas. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante para que el público en general adquiera conciencia al respecto y en la generación de recursos para las operaciones de remoción de minas.

Es digna de elogio la tarea del Departamento de Asuntos Humanitarios como centro de coordinación de las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas en materia de remoción de minas. Se ha establecido un Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas. Se han celebrado o están prevista varias conferencias internacionales para examinar las formas en que puede encararse de manera eficaz el problema de las minas terrestres sin detonar.

A pesar de estos acontecimientos alentadores, los esfuerzos de la comunidad internacional por resolver este problema no han sido adecuados. Una esfera que necesita atención urgente es la del suministro de los recursos adecuados para las operaciones de remoción de minas. Las contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas no han sido suficientes. La respuesta a los pedidos de aportes en especies para crear un mecanismo de reserva de las Naciones Unidas para la remoción de minas ha sido tibia. Como las operaciones de remoción de minas requieren una corriente de recursos constante, las contribuciones voluntarias no son suficientes para tratar esta cuestión de manera eficaz.

Según el informe del Secretario General, se necesitarían entre 50.000 y 100.000 millones de dólares para liberar de esta amenaza a los países afectados. Al ritmo actual de remoción de 100.000 minas terrestres por año, se precisarían muchos decenios para superar esta crisis. Por lo tanto, tenemos que unir nuestros recursos, como también poner en vigor normas que aseguren la adhesión universal a los instrumentos multilaterales existentes sobre el uso indiscriminado de las minas terrestres. También es necesario examinar las posibilidades de establecer mecanismos internacionales para que los Estados responsables del uso indiscriminado de minas paguen las operaciones de remoción.

Como reflejo de la gravedad del problema, recientemente se enmendó el Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Ahora es necesario que se adopten medidas para asegurar la adhesión universal a la Convención y sus Protocolos. Creemos que en los foros multilaterales pertinentes podrían considerarse medidas adicionales para abordar los problemas que se derivan del uso indiscriminado de minas terrestres.

Sra. Coelho da Cruz (Angola) (*interpretación del inglés*): Mi delegación agradece al Secretario General el informe contenido en el documento A/51/540 y felicita al Departamento de Asuntos Humanitarios por el papel que ha desempeñado en la coordinación del programa nacional de remoción de minas.

Mi Gobierno atribuye gran importancia a la cuestión de la remoción de minas y ha realizado todos los esfuerzos con miras a culminar con éxito el proceso que se está llevando a cabo, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas.

Como saben los miembros, mi país estuvo inmerso en una guerra civil que duró más de 30 años, como consecuencia de la cual hay 70.000 personas que han sufrido amputaciones, 8.000 de las cuales son niños, víctimas de las minas sembradas durante la guerra. La aplicación del Protocolo de Lusaka, firmado hace dos años, permitió el establecimiento de un plan nacional al respecto en las zonas más afectadas.

El programa sufrió algunas demoras debido a la complejidad del proceso y a la falta de una estrecha colaboración de la UNITA, también involucrada en el proceso. No obstante, el Instituto Nacional de Remoción de Obstáculos Explosivos, creado con este propósito, prosigue con dedicación el cumplimiento de su misión. La prioridad es la remoción de minas en las rutas de acceso, con miras a facilitar la libertad de movimiento de las personas, de mercaderías y del personal de las Naciones Unidas encargado de los programas de asistencia humanitaria. De los 15 millones de minas que, según se estima, hay en todo el país, se han removido más de 80.000.

En la actualidad, se calcula que hay 110 millones de minas enterradas en el territorio de más de 70 países. Mi delegación considera que la cuestión de las minas terrestres es uno de los temas más importantes y urgentes para la comunidad internacional. Las minas que dejó la guerra representan uno de los principales obstáculos para el desarrollo económico y el retorno de las personas desplazadas a sus hogares.

Angola apoya los empeños del Secretario General destinados a movilizar a la comunidad internacional y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que brinden el apoyo humano, financiero y material que se necesita para hacer frente a la crisis mundial provocada por las minas. Mi delegación comparte también la opinión del Secretario General de que el costo de la atención a las víctimas de las minas es una pesada carga para las sociedades débiles que se recuperan de un conflicto. Necesitamos aplicar enfoques

paralelos si queremos ir a las raíces del problema y lograr una prohibición mundial de las minas terrestres antipersonal. Al mismo tiempo, se necesita con urgencia la promoción de los adelantos tecnológicos para llevar al máximo la eficacia de la detección de minas y de las operaciones humanitarias de remoción.

La convocatoria, en mayo, de la Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales, en la cual se realizaron algunas enmiendas al Protocolo II, relativo a las minas, como también la Conferencia Internacional sobre Tecnología de Remoción de Minas, celebrada en julio en Dinamarca, la iniciación del debate en el Consejo de Seguridad, en agosto, y, más recientemente, la Conferencia de Ottawa, demostraron que la cuestión está siendo objeto de una importante consideración política, lo que alienta el seguimiento de tales iniciativas.

Mi delegación espera que las propuestas formuladas durante este debate conduzcan a iniciativas concretas para lograr mejoras prácticas en las actividades de remoción de minas. En este contexto, exhorto a los Estados Miembros a que cumplan sus compromisos con el Fondo Fiduciario, como centro de coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de remoción de minas.

Antes de concluir, en nombre de mi Gobierno deseo expresar mi reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que contribuyeron al programa de remoción de minas en Angola con valor y dedicación y rendir homenaje a aquellos que sacrificaron su vida en nombre de las víctimas de las minas.

Sr. Park (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su informe amplio e ilustrativo sobre la asistencia para la remoción de minas, que figura en el documento A/51/540. También aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento de los valerosos esfuerzos del personal de las Naciones Unidas y a los miembros de organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones internacionales que han sido fundamentales en el establecimiento y la aplicación de programas de remoción de minas.

La gravedad y la amplitud del peligro que plantean las minas terrestres exigen una respuesta concertada a nivel mundial. Desde que la Asamblea General abordó por primera vez la cuestión de la asistencia para la remoción de

minas en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en 1993, ha aumentado constantemente el apoyo de la comunidad internacional a las actividades humanitarias de remoción de minas.

Un indicio alentador de este espíritu de cambio ha sido la creación y ulterior ampliación del Fondo Fiduciario Voluntario para la Asistencia en Remoción de Minas. Desde su lanzamiento en noviembre de 1994 por el Secretario General, el Fondo se ha transformado en el mecanismo principal para financiar actividades humanitarias relacionadas con la remoción de minas, en especial en sus etapas iniciales críticas. Mi delegación se complace en señalar que hasta la fecha se han prometido al Fondo 32,7 millones de dólares de los Estados Unidos y esperamos que esta cifra aumente en los años venideros. Por su parte, el Gobierno de la República de Corea contribuirá 100.000 dólares al Fondo el año próximo, además de contribuir este año la misma suma.

Mi delegación también acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para las actividades de remoción de minas, celebrada en Ginebra en julio de 1995, y el valioso impulso que ha dado a los esfuerzos de la comunidad internacional para recaudar los fondos considerables que se necesitan para aplicar los programas de acción para la remoción de minas, promover una mayor toma de conciencia del público sobre las cuestiones relativas a las minas terrestres y fomentar aún más la cooperación internacional al respecto.

Al hacer que la tierra se vuelva intransitable, no cultivable e inhabitable, las minas terrestres plantean una amenaza amplia y polifacética. Pueden paralizar las operaciones de mantenimiento de la paz, la asistencia humanitaria y, a largo plazo, limitar gravemente la reconstrucción y el desarrollo económicos de un país con posterioridad a un conflicto.

Una amenaza amplia requiere una solución amplia y, por lo tanto, los programas relativos a la remoción de minas que iniciemos deben integrar y coordinar cuidadosamente los papeles de todas las organizaciones interesadas, ya sean organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales u otras organizaciones internacionales.

De todos los órganos de las Naciones Unidas que participan en la remoción de minas, el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han desempeñado los papeles más destacados en la promoción y la aplicación de los programas de remoción de minas. Mi delegación considera

que la estrecha cooperación y coordinación entre estos dos Departamentos son esenciales para garantizar que las actividades operacionales y los programas humanitarios de remoción de minas se lleven a cabo satisfactoriamente de modo complementario.

Consideramos que, además de mejorar la coordinación entre las distintas organizaciones que se ocupan de la remoción de minas, las Naciones Unidas también necesitan una mayor capacidad de responder con rapidez a las emergencias relacionadas con las minas. A este respecto, apoyamos un fortalecimiento aún mayor de la capacidad de reserva para la remoción de minas, a fin de que las Naciones Unidas puedan iniciar operaciones sobre el terreno con la misma rapidez que las organizaciones no gubernamentales sin sufrir demoras burocráticas que puedan causar víctimas civiles que se podrían evitar.

Como se indica en el informe del Secretario General, aunque los programas humanitarios de remoción de minas estén coordinados por el Departamento de Asuntos Humanitarios, a menudo incluyen la participación de otros órganos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, independientemente de qué organizaciones participen, es fundamental garantizar que el objetivo de los programas de remoción de minas siga siendo el mismo, a saber, desarrollar la capacidad local de remoción de minas de los países afectados, a fin de que puedan aprender a ayudarse a sí mismos.

En última instancia, la responsabilidad principal de la remoción de minas corresponde al país afectado. Después de todo, la remoción de minas completa requerirá, por cierto, un plazo más largo que el que podría sostener cualquier programa de las Naciones Unidas. Sin embargo, antes de que pase ese período, las Naciones Unidas y otros organismos u organizaciones no gubernamentales interesados pueden hacer mucho para desarrollar un caudal de conocimientos técnicos sobre remoción de minas en los países afectados.

Las minas terrestres constituyen una amenaza para la comunidad internacional, menos debido a su potencia explosiva que a la manera indiscriminada e inhumana en que se han utilizado. Se estima que las minas diseminadas actualmente en más de 70 países alcanzan la asombrosa cifra de 110 millones. Cada año, estos ocultos asesinos matan o mutilan a aproximadamente 25.000 personas. Para detener esta matanza, es preciso que mejoremos la coordinación, la financiación y la tecnología de la remoción de minas.

A este respecto, acogemos con beneplácito los oportunos ofrecimientos de algunos gobiernos interesados de ser sedes de conferencias internacionales sobre cuestiones relativas a la remoción de minas el año próximo. Abrigamos la sincera esperanza de que esas reuniones contribuyan a fortalecer el apoyo internacional a la labor de las Naciones Unidas en materia de remoción de minas y a acelerar los progresos hacia los métodos de remoción de minas más seguros, rápidos y eficaces que tanto se necesitan.

Sin embargo, es importante reconocer que la remoción de minas sólo puede ser parte de la solución. Debido a que la cantidad de minas que se siembran cada año supera en gran medida el número de las que se eliminan, la remoción de minas no debe ser nuestro único remedio. Debe ser parte de un esfuerzo integrado y amplio para detener no sólo la siembra y el uso de las minas, sino también su producción y transferencia. Por cierto, debemos buscar soluciones que aborden el problema de las minas terrestres tanto desde el punto de vista del abastecedor como del usuario final.

Mi Gobierno comparte la profunda preocupación de la comunidad internacional ante el flagelo de las minas terrestres, tanto debido al brutal sufrimiento que imponen a civiles inocentes como a la parálisis que pueden infligir al desarrollo económico y social de un país. La eliminación del trágico costo humano de estas armas requerirá que la comunidad internacional aborde todo el conjunto de problemas que causan las minas terrestres, desde las cuestiones humanitarias hasta las relativas al desarme. En este sentido, mi Gobierno prorrogó recientemente su suspensión de la exportación de minas terrestres antipersonal por un año y, por motivos humanitarios, está considerando de manera positiva adherir a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, incluido el Protocolo II enmendado.

Para concluir, mi delegación desea reiterar su convicción de que ninguna nación puede pasar por alto la horrenda magnitud del problema de las minas terrestres. Se ha convertido en una crisis mundial que requiere una respuesta mundial. Por consiguiente, es natural que las Naciones Unidas desempeñen un papel principal para solucionar el problema y orientar a la comunidad internacional en sus esfuerzos para hallar una solución amplia.

Sr. Abdel Aziz (Egipto) (*interpretación del árabe*): La presencia de 110 millones de minas terrestres es un gran problema económico y humano —un problema internacional que cada año cobra 25.000 víctimas civiles— que además

impide el regreso de las personas desplazadas a sus hogares y la reconstrucción posterior a los conflictos.

Por ello, apoyamos las propuestas que se plantean en el informe del Secretario General. La verdadera dimensión de este problema puede percibirse claramente cuando se lo contempla contra el telón de fondo de las limitaciones técnicas y materiales que impiden que la remoción de minas se realice de manera fácil y rápida y cuando se consideran los riesgos y los costos que hacen que la remoción de minas sea prohibitiva para los países a nivel individual. Por este motivo, Egipto considera que las conferencias y reuniones internacionales que se celebraron en 1996 sobre la cuestión de las minas terrestres constituyen una buena base para emprender esfuerzos serios y concretos para destruir las minas ya sembradas, así como para restringir la proliferación de nuevas minas en el futuro. Entre dichas reuniones podemos mencionar la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, que se celebró en Ginebra a principios de este año y en la que se aprobó el Protocolo II enmendado sobre las minas terrestres antipersonal; la Conferencia Internacional sobre Tecnología de Remoción de Minas, que se celebró en Dinamarca; la Conferencia de Ottawa sobre la prohibición de las minas terrestres en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y las reuniones del Consejo de Seguridad sobre ese tema.

Nuestro interés primordial en estas reuniones radica en las prioridades que otorgan los gobiernos a las actividades de remoción de minas, debido a que Egipto es uno de los países que tienen la mayor cantidad de minas sembradas en su territorio. Se encuentran principalmente en la parte occidental del país, en donde se llevaron a cabo operaciones militares en gran escala durante la segunda guerra mundial. Al describir el horror de este problema, que se ha descrito profusamente en otros lugares, no estoy exagerando cuando afirmo que hay 23 millones de minas terrestres de diferentes potencias y tipos en nuestro país. La existencia de esta enorme cantidad de minas terrestres en nuestro territorio es un peligro concreto en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos. Además, plantea obstáculos económicos y técnicos a la construcción, el crecimiento urbano y otros aspectos del desarrollo tanto a mediano como a largo plazo. Egipto ha hecho muchos esfuerzos y ha gastado millones de dólares en la remoción de minas. De 1981 a 1991 se neutralizaron 11 millones de minas y en julio de 1991 Egipto puso en marcha un nuevo plan encaminado a neutralizar todas las minas restantes —23 millones— para el año 2006.

Aunque las Naciones Unidas han confirmado la existencia de la cantidad de minas que se ha indicado, en el informe del Secretario General no se hace una referencia concreta a ese tema. Egipto no figura en la lista de los países más afectados por las minas terrestres, lo que restringe su elegibilidad para recibir asistencia a través de los programas de remoción de minas de las Naciones Unidas coordinados por el Departamento de Asuntos Humanitarios. Esperamos que esta situación se corrija lo antes posible, de manera que podamos alcanzar más fácilmente los objetivos establecidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Para ilustrar la magnitud del problema que encara Egipto es suficiente considerar el informe del Secretario General, en el que se señala que el costo de neutralizar una sola mina terrestre oscila entre 100 y 1.000 dólares, dependiendo de varios factores, entre los que podemos mencionar la calidad de la mina, la naturaleza del terreno y, por supuesto, la tecnología de que se dispone. Ante este problema, ningún órgano ni gubernamental ni no gubernamental podría por sí solo, en un país como Egipto, soportar una carga financiera semejante. Y no sería lógico que Egipto tuviera que absorber por sí solo el costo excesivo de la remoción de estas minas, que no fueron sembradas por egipcios y que jamás sirvieron a ningún interés egipcio.

Aprovecho esta oportunidad para destacar, desde esta tribuna, la importancia de que los Estados responsables de haber sembrado esas minas cumplan con su obligación fundamental de ayudar a su eliminación, proveyendo tecnología o material para los programas de remoción de minas. No cabe duda de que aumentaría mucho la eficacia de los ambiciosos programas egipcios si los países a los que he hecho referencia convinieran en asumir sus responsabilidades en cuanto a la remoción de minas proporcionando la capacitación o el equipo que sea necesario y tecnología avanzada para la tarea.

Nuestro enfoque de este problema se basa en dos factores principales. El primero guarda relación con los esfuerzos internacionales, que deben intensificarse para que la inmensa cantidad de minas terrestres que se sembraron durante las guerras y hostilidades anteriores pueda eliminarse. El segundo factor guarda relación con la prevención y requiere que los países restrinjan sus actividades de colocación de minas, medida cuyo impacto va mucho más allá de la remoción de minas. Sobre esta base, Egipto votó en la Primera Comisión a favor del proyecto de resolución A/C.1/51/L.46 relativo a la concertación de un acuerdo internacional sobre la prohibición de las minas terrestres antipersonal, a pesar de que, a nuestro criterio,

tenía muchos defectos, entre los que podemos mencionar el hecho de que en él no se hacía ninguna referencia a la remoción en sí misma. Estamos a favor de que se establezca un mecanismo de negociación, convenido con total transparencia, dirigido a lograr un acuerdo internacional por el que se restrinja la utilización de las minas terrestres. Un acuerdo de esa naturaleza debería contener un compromiso internacional explícito de neutralizar todas las minas ya sembradas dentro de un plazo predeterminado.

Para concluir, la delegación de Egipto quiere encomiar los esfuerzos del Departamento de Asuntos Humanitarios y del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como de los demás departamentos que cooperan con la remoción de minas, y su personal. Queremos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que las actividades relacionadas con las minas se estén llevando a cabo actualmente en nueve países, y esperamos que se agreguen muchos más. Hacemos un llamamiento a todos los países para que participen en el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia en la remoción de minas, a fin de que puedan financiarse estos programas en constante ampliación y puedan iniciarse nuevos programas en 1997. Asimismo, apoyamos la opinión del Secretario General acerca de los beneficios que podrían obtenerse de la celebración de una reunión anual de donantes con el fin de reponer fondos.

También estamos de acuerdo en que es necesario que la comunidad internacional realice esfuerzos mayores y sostenidos para afrontar las consecuencias de las minas terrestres y sus repercusiones negativas en el desarrollo. Hacemos un llamamiento para que se brinde un apoyo internacional sostenido a los esfuerzos de los países que son víctimas de este problema e instamos a los Estados Miembros a que sigan perfeccionando tecnologías para continuar la labor de remoción de minas en un contexto mundial que abarque los aspectos social, económico y otros del problema.

Sr. Takht-Ravanchi (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): La cuestión de las minas terrestres, con su naturaleza letal y sus efectos colaterales, ha preocupado seriamente a la comunidad internacional desde hace varios años. El mundo está atónito ante la cantidad monumental de minas que infestan a varios países en conflicto y en eras posteriores a los conflictos, así como también por las horrendas consecuencias de su uso indiscriminado. Esta cuestión desafía la imaginación y exige soluciones amplias, pero rápidas. Por su parte, y como Estado afectado, la República Islámica del Irán ha participado activamente en la labor de los órganos competentes

que se ocupan de las minas terrestres y ha apoyado en principio toda iniciativa genuina destinada a prohibir todos los tipos de minas terrestres, sin excepción.

Cada mes las minas terrestres cobran 800 vidas y mutilan a más de 1.000 personas. No cabe duda de que esa cantidad de víctimas impone a la comunidad internacional la responsabilidad de responder a este apremiante reto y de no escatimar esfuerzo alguno para mitigar este insensato sufrimiento humano.

Mi país valora la profundidad y la magnitud de los numerosos problemas vinculados a la remoción de minas en las situaciones posteriores a los conflictos. Durante la guerra entre el Irán y el Iraq se sembraron alrededor de 16 millones de minas terrestres y de dispositivos sin explotar en más de 4 millones de hectáreas de territorio iraní temporalmente ocupado durante diferentes etapas de la guerra. A lo largo de los ocho últimos años hemos emprendido una operación masiva de remoción de minas con el fin de permitir que los civiles desplazados por la guerra puedan regresar a sus hogares. Mediante la utilización de métodos manuales de remoción de minas hemos logrado neutralizar más de una tercera parte de las minas y dispositivos explosivos sembrados en nuestro país. No obstante, la falta de acceso a equipos mecánicos de remoción de minas y a mapas de los campos minados no sólo ha hecho que nuestros esfuerzos vayan a un ritmo más lento sino que también ha ocasionado víctimas entre civiles inocentes y entre quienes participan en las operaciones de remoción de minas.

Resulta en verdad irónico que la reciente campaña mundial destinada a eliminar las minas terrestres antipersonal no se haya visto acompañada de la promoción de la remoción de minas en los Estados afectados o de la transferencia a esos países de tecnologías más modernas en materia de remoción de minas. Varios tipos de equipos mecánicos para la remoción de minas siguen sujetos a regímenes discriminatorios e injustificables de control de las exportaciones. En este sentido, instamos a todos los Estados, y en particular a los que tienen la posibilidad de hacerlo, a que vayan más allá de sus palabras y proporcionen asistencia tecnológica a los países afectados por la presencia de minas. Asimismo, deberían promover la investigación científica y el desarrollo en materia de técnicas y tecnología de remoción de minas con fines humanitarios, con el fin de que las actividades de remoción de minas se puedan llevar a cabo en forma más eficaz, con menores costos y a través de medios más seguros.

Las Naciones Unidas tienen un papel especial que desempeñar al respecto. Las Naciones Unidas deben garan-

tizar que ningún Estado aplique ningún tipo de restricciones que puedan obstaculizar o impedir en modo alguno el acceso a la tecnología en materia de remoción de minas. Al mismo tiempo, todos los Estados, y en particular los que cuentan con la tecnología y los equipos necesarios para la remoción de minas, deberían informar al Departamento de Asuntos Humanitarios el tipo de asistencia financiera y técnica que pueden proporcionar a los países infestados por las minas y a los programas pertinentes de las Naciones Unidas. Es indispensable que todo programa serio de las Naciones Unidas facilite el acceso de las naciones asoladas por las minas a los mecanismos y la tecnología necesarios para una rápida y eficaz remoción de minas.

Sr. Guillén (Perú): Podemos ver que a lo largo de este año la comunidad internacional ha tomado más conciencia de los graves efectos devastadores que causan las minas antipersonal. Son sumamente elocuentes los informes del Secretario General, especialmente el referido a las consecuencias de los conflictos armados en los niños, y los documentos del Comité Internacional de la Cruz Roja que señalan que las víctimas de estas armas inhumanas son, en su mayoría, civiles, niños, mujeres, campesinos y habitantes de ciudades.

Debe destacarse igualmente la realización de la reciente Conferencia de Ottawa, del 3 al 5 de octubre pasados, cuyo objetivo fue llegar lo más pronto posible a la conclusión de un acuerdo internacional para la prohibición total de las minas antipersonal, así como el reconocimiento de la comunidad internacional de la necesidad de incrementar significativamente los recursos dedicados a las operaciones de remoción de minas y asistencia a las víctimas.

De igual modo, es importante la realización en Dinamarca, en julio de este año, de una conferencia sobre tecnología de remoción de minas, así como las próximas conferencias internacionales sobre esta materia, a realizarse en Tokio, Japón, y Bruselas en 1997.

Todo ello es evidencia de la conciencia que la comunidad internacional está tomando para actuar decididamente en el tema de las minas antipersonal. Acogemos los resultados de la Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, realizada recientemente en Ginebra, y particularmente su Protocolo II. Sin embargo, lamentamos que no se haya podido extender los alcances de la Convención hasta lograr una prohibición completa de las minas antipersonal. Consideramos que no podemos abando-

nar el compromiso de continuar buscando un acuerdo en ese sentido.

Frente a estos avances, no debemos olvidar que debemos encaminarnos hacia la prohibición y erradicación definitiva de este tipo de armas por su carácter atroz, masivo e indiscriminado, su peligrosidad permanente, sus dolorosas consecuencias humanas y sus graves efectos en la utilización económica de amplias zonas, que perjudican principalmente a los más necesitados, y porque afectan gravemente la vida social de numerosas poblaciones. Del mismo modo, es importante procurar su eliminación porque en las actuales condiciones nadie puede asegurar que a los Estados usuarios no se sumen en breve —si no lo han hecho ya— asociaciones delictivas, lo que podría tener efectos imprevisibles.

Es sumamente importante que todos los Estados se comprometan con las normas internacionales vigentes sobre el tema de las minas antipersonal y participen de los esfuerzos en curso para perfeccionar los instrumentos existentes. Es condenable que Estados Miembros de las Naciones Unidas, so pretexto de razones de seguridad, protejan la capacidad de exportar estas armas. Es particularmente grave y censurable que Estados que son Partes en tratados internacionales vigentes y están obligados de manera vinculante y expresa en virtud de ellos coloquen minas en áreas urbanas o pobladas, violando flagrantemente al hacerlo normas del derecho internacional.

Mi país ha sostenido en anteriores oportunidades, y ahora lo repite, que la proliferación de estos devastadores artefactos, así como su uso indiscriminado, es suficiente razón para que la comunidad internacional asigne una prioritaria y urgente acción sobre este tema. El Perú mantiene su decisión de trabajar en este o en otros foros internacionales para alcanzar un acuerdo internacional que prohíba el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de minas antipersonal. En este sentido, copatrocinó un proyecto de resolución aprobado en la Primera Comisión que será considerado por la Asamblea en los próximos días.

Queremos sin embargo manifestar en esta oportunidad que deben establecerse reglas precisas para hacer mandatoria y compulsiva la exigencia de la remoción de minas a los Estados que incurren en esa práctica, y reforzarse simultáneamente la cooperación internacional para los programas de remoción de minas. Asimismo, debe reflejarse la responsabilidad de los Estados por los daños causados a las víctimas no combatientes, teniendo en cuenta los efectos

retardados de estas armas y los daños que causan, especialmente luego de terminados los conflictos.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General examinará el proyecto de resolución que se presentará en virtud del tema 34 del programa en una fecha posterior, que se anunciará debidamente.

Tema 21 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Informes del Secretario General (A/51/303, A/51/356, A/51/560)

Proyectos de resolución A/51/L.22, A/51/L.24/Rev.1, A/51/L.25/Rev.1, A/51/L.30 y A/51/L.32/Rev.1

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea ahora adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución A/51/L.22, A/51/L.24/Rev.1, A/51/L.25/Rev.1, A/51/L.30 y A/51/L.32/Rev.1.

Tiene la palabra el representante del Líbano para presentar el proyecto de resolución A/51/L.25/Rev.1.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): La delegación del Líbano tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/51/L.25/Rev.1, titulado "Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano", en nombre de los siguientes copatrocinadores: Argelia, Argentina, Brasil, China, Egipto, Francia, Indonesia, Japón, Jordania, Malasia, Paraguay, Polonia, Qatar, Rumania, República Árabe Siria, Túnez, Estados Unidos de América y el Líbano.

Creo que todos conocen la magnitud de las necesidades del Líbano para la reconstrucción y el desarrollo como resultado de la guerra prolongada y devastadora que ha sufrido. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han adoptado diversas resoluciones en forma periódica a fin de prestar asistencia al Líbano. De hecho, la

comunidad internacional, la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales han respondido en forma muy positiva a esas resoluciones.

Hoy, en el Líbano se está llevando a cabo una gran obra en pro de la reconstrucción y el desarrollo. Este es un ejemplo del éxito que se puede lograr por conducto de la cooperación entre los diversos elementos de la comunidad internacional y del Estado receptor. El Líbano se ha convertido en un modelo de país que consolida la paz después de la guerra.

El Sr. Samhan (Emiratos Árabes Unidos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sin embargo, las necesidades siguen siendo enormes, incluida la de contar con asistencia internacional. De hecho, existe una imperiosa necesidad de elaborar las formas de prestar esa asistencia dado que pronto se establecerá un grupo consultivo internacional sobre la reconstrucción y la rehabilitación del Líbano.

Uno de los problemas principales que ocasionó la guerra fue el desplazamiento de cientos de miles de personas de sus hogares y aldeas y la destrucción de las aldeas en diversas partes del país, especialmente en el sur. Además, la restauración de la paz y la estabilidad ha permitido que el Estado pusiera fin a los cultivos ilegales como los de marihuana, lo cual, a su vez, ha planteado la necesidad de realizar otros cultivos en las zonas en que la marihuana se cultivaba ilegalmente, en particular en la zona de los alrededores de Baalbeck-Hermel.

En consecuencia, en el proyecto de resolución se reafirma la imperiosa necesidad de seguir prestando asistencia al Gobierno del Líbano y, de hecho, de aumentar esa asistencia, ya sea en forma de préstamos en condiciones favorables o subsidios financieros, así como de que se preste asistencia al grupo consultivo internacional y al Estado para el regreso de las personas desplazadas y para su rehabilitación y reintegración en sus regiones y en la reconstrucción y el desarrollo de Baalbeck-Hermel y la región del Líbano meridional.

Cabe esperar que la Asamblea adopte el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Ahora tiene la palabra el representante del Congo para presentar el proyecto de resolución A/51/L.30.

Sr. Abibi (Congo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia a Mozambique”, que figura en el documento A/51/L.30, en nombre del Grupo de Estados de África y los siguientes copatrocinadores: Australia, Austria, Estados Unidos de América, China, Francia, Pakistán, Portugal y Rumania.

El texto del proyecto de resolución que examinamos hoy es similar al de la resolución 49/21 D, adoptada el 20 de diciembre de 1994 en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. El texto actual, como es natural, refleja los acontecimientos positivos que tuvieron lugar en los dos últimos años en Mozambique y que se subrayan en el informe del Secretario General (A/51/560).

En los primeros párrafos del preámbulo, la Asamblea recuerda sus resoluciones pertinentes y subraya la necesidad de fomentar el establecimiento de una capacidad nacional de remoción de minas para que el Gobierno de Mozambique pueda ocuparse con mayor eficacia de los efectos negativos de estas armas en el marco de la reconstrucción nacional. Los dos últimos párrafos del preámbulo son idénticos a los de la resolución anterior.

En la parte dispositiva, el proyecto de resolución que examinamos no se diferencia en forma sustantiva de la resolución anterior. Deseamos en particular insistir en algunos aspectos que consideramos de importancia capital. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea celebra los avances logrados en la consolidación de una paz y tranquilidad duraderas, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la reconciliación nacional del país. En los párrafos siguientes se tratan las cuestiones de la repatriación, reasentamiento y reintegración de ciudadanos mozambiqueños procedentes de países vecinos.

Como es sabido, este programa abarca a más de 1,7 millones de ciudadanos mozambiqueños y está considerado como uno de los programas más amplios y exitosos emprendidos bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En el párrafo 5, la Asamblea subraya que Mozambique ha logrado importantes avances en la mitigación de las consecuencias de una guerra devastadora y que es necesaria una asistencia internacional sustancial, continuada y coordinada para ayudar a ese país a satisfacer sus necesidades de desarrollo, especialmente en relación con el reasentamiento y la reintegración en curso de las personas desplazadas internamente y los soldados desmovilizados.

En el párrafo 6 insta a quienes tienen capacidad para ello a que continúen prestando la asistencia necesaria a fin de que el Gobierno de Mozambique pueda desarrollar su capacidad nacional de remoción de minas.

En el proyecto de resolución se tiene en cuenta el párrafo 11 del informe del Secretario General sobre “Asistencia a Mozambique”, en el que se indica que:

“Desde 1995 la transición económica y política de Mozambique ha dado señales prometedoras de regreso a la estabilidad y a la normalidad: la paz, la reconciliación nacional y la vitalidad de la joven democracia han echado raíces, el trabajo del Parlamento ha mejorado notablemente, se ha observado una relación abierta, libre y vital entre el gobierno, el poder legislativo y los medios de comunicación; en general el clima social ha sido tranquilo; se ha consolidado el reasentamiento de los desplazados en el interior del país y de los refugiados que regresan; la reintegración de los soldados desmovilizados se ha llevado a cabo relativamente sin grandes problemas; el programa de remoción de minas se ha desarrollado a un ritmo razonable; la reconstrucción y la reforma económica han avanzado; el sector privado nacional, que está resurgiendo, se ha vuelto cada vez más dinámico.” (A/51/560)

Estamos convencidos de que la aprobación por consenso por la Asamblea General del proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.30 transmitiría un mensaje especialmente enérgico de solidaridad de parte de la comunidad internacional y un verdadero aliento a los mozambiqueños en sus esfuerzos por consolidar la paz, fortalecer la democracia, propiciar la reconciliación nacional y resolver sus necesidades de desarrollo.

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): Tiene la palabra el representante de Djibouti para presentar el proyecto de resolución A/51/L.32/Rev.1.

Sr. Dorani (Djibouti) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/51/L.32/Rev.1., titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”, en nombre de los patrocinadores siguientes: Angola, Belice, Camerún, Chile, China, Comoras, Congo, Côte d’Ivoire, Djibouti, Egipto, Francia, Gabón, Haití, Honduras, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Sudán, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

La estructura del proyecto de resolución es semejante al de la resolución que aprobó la Asamblea General el año pasado. En el texto se reiteran los problemas socioeconómicos que afronta Djibouti, entre ellos el problema recurrente de las sequías cíclicas, la presencia de refugiados y las consecuencias prolongadas de anteriores conflictos regionales, especialmente el de Somalia. Todos estos factores han creado una situación económica y financiera difícil en Djibouti.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General celebra el establecimiento por el Gobierno de Djibouti del programa de ajuste estructural, y, a ese respecto, hace un llamamiento a todos los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales, a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales para que respondan de manera apropiada y urgente a las necesidades financieras y materiales de Djibouti. También pide al Secretario General que prepare un estudio sobre los progresos realizados en relación con la asistencia económica prestada a Djibouti, en fecha oportuna para que la Asamblea General pueda examinar la cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): A continuación la Asamblea adoptará decisiones sobre los proyectos de resolución A/51/L.22, A/51/L.24/Rev.1, A/51/L.25/Rev.1, A/51/L.30 y A/51/L.32/Rev.1.

En primer lugar pasamos al proyecto de resolución A/51/L.22, titulado “Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia”.

Entre los patrocinadores de este proyecto de resolución también se encuentra la República Checa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.22?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.22 (resolución 51/30 A).

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.24/Rev.1, titulado “Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia”.

Hay que añadir el Pakistán a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.24/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.24/Rev.1 (resolución 51/30 B).

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.25/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.25/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.25/Rev.1 (resolución 51/30 C).

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.30, titulado “Asistencia a Mozambique”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.30?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.30 (resolución 51/30 D).

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.32/Rev.1, titulado “Asistencia para la reconstrucción y el desarrollo de Djibouti”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.32/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.32/Rev.1 (resolución 51/30 E).

El Presidente interino (*interpretación del árabe*): Quiero informar a la Asamblea de que la toma de decisiones sobre otros proyectos de resolución presentados o que se presenten en virtud del tema 21 del programa tendrá lugar en una fecha que se anunciará más adelante.

Programa de trabajo

El Presidente preside.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía transmitir a los miembros información sobre el estado de la labor de la Asamblea en este período de sesiones.

Me complace afirmar que todas las Comisiones Principales, con excepción de la Quinta Comisión, han finalizado en su mayor parte su labor en la fecha prevista, es decir, para el 29 de noviembre; la Segunda Comisión finalizó su labor el 2 de diciembre de 1996. Deseo felicitar a los Presidentes, las Mesas, a los representantes y a los miembros de la Secretaría que han hecho esto posible. Demuestra que podemos finalizar nuestra labor a tiempo.

Tal como se anunció el martes 3 de diciembre, el plenario examinará los informes de la Quinta Comisión el 10 de diciembre. Mañana informaré sobre las fechas en que se examinarán los informes de las otras Comisiones Principales. Esas fechas dependerán del estado de la documentación, que, a su vez, depende de la fecha en que las Comisiones Principales presenten sus informes para su procesamiento.

Como saben los miembros, al comenzar el quincuagésimo primer período de sesiones acordamos que la Asamblea suspendería este período de sesiones el 17 de diciembre. A este respecto, deseo hacer un llamamiento a todos los miembros para que me ayuden a concluir la labor restante, especialmente el examen y la toma de decisiones sobre temas que se deben concluir antes de la suspensión del período de sesiones. Entre hoy y el 17 de diciembre, tenemos un total de ocho — repito, ocho — días laborales.

Queda mucho por hacer en las sesiones plenarias y en la Quinta Comisión.

Por lo que respecta a los métodos de trabajo organizativos, me complace comunicar que virtualmente todas las Comisiones Principales que han finalizado su labor lo hicieron dentro del número programado de sesiones. Por ejemplo, la Cuarta Comisión concluyó su labor utilizando sólo 22 de las 30 sesiones asignadas.

La puntualidad junto con los límites de tiempo para las declaraciones y las fechas límite ayudaron a todas estas Comisiones a cumplir sus objetivos. Antes de que se suspenda este período de sesiones, espero comunicar a los miembros los ahorros realizados como resultado de la mejora de esos métodos de trabajo.

Al mismo tiempo, debo señalar que las reuniones del Consejo Económico y Social, que se celebraron durante el período de sesiones de la Asamblea General, crearon conflictos con las reuniones de la Segunda y la Tercera Comisión y causaron retrasos en el examen de los temas. Espero que esto pueda evitarse en el futuro.

En cuanto a las resoluciones y decisiones, la mayoría de las Comisiones Principales, con excepción de la Segunda Comisión, recomendaron a la Asamblea General para su aprobación aproximadamente el mismo número de resoluciones que en los años anteriores.

Este año, la Primera Comisión recomendó para su aprobación 48 resoluciones y decisiones, comparadas con 49 en 1995; la Segunda Comisión recomendó 28, comparadas con 43 en 1995; la Tercera Comisión recomendó 66 este año, comparadas con 65 en 1995; la Cuarta Comisión recomendó 26 resoluciones y 4 decisiones este año, comparadas con 23 resoluciones y 5 decisiones el año pasado; y la Sexta Comisión recomendó 14 resoluciones y una decisión este año, comparadas con 13 resoluciones y una decisión el año pasado.

Como pueden ver los miembros, la Segunda Comisión ha conseguido reducir el número de resoluciones agrupando algunas de ellas. Creo que las demás Comisiones han tenido diversos grados de éxito en la agrupación.

Por lo que respecta a las reuniones del plenario, hasta la fecha se han aprobado 29 resoluciones, de las cuales seis provinieron de la Quinta Comisión.

Ahora pasaré a la documentación, que ha sido uno de los problemas principales. Según la Secretaría, entiendo que el retraso en la documentación se debe en gran medida a que los responsables de los informes los presentaron con retraso. El retraso en la presentación de los informes de Ginebra sobre derechos humanos causó cancelaciones de reuniones, y en algunos casos obstaculizó las negociaciones sobre proyectos de propuestas para su examen por el Comité y la conclusión de su labor a tiempo. Algunos de esos informes eran demasiado largos y los responsables no presentaron un resumen ejecutivo.

Dados los recortes financieros y sus consecuencias, la capacidad de los servicios de documentación para realizar su labor en plazos muy cortos de tiempo se ha visto aún más limitada.

Si bien todos los informes deben tener una longitud aceptable, las delegaciones y la Secretaría deben trabajar juntas para resolver este problema perenne de una vez por todas.

Las fechas límite para presentar la documentación deben ser estrictas y aplicarse con más rigor.

Por lo que respecta a las sesiones plenarias, deseo presentar algunas estadísticas. El número de temas y subtemas o partes o aspectos de temas asignados al plenario fue de 75. Se ha finalizado el examen de 30 temas; no se ha finalizado el examen de 17 temas; todavía no se han examinado 6 temas programados, y no se han programado ni examinado 22 temas.

Como saben los miembros, uno de los temas clave del programa es el tema 16, "Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas". A este respecto, los miembros conocen el texto de mi carta de fecha 25 de noviembre de 1996, en la que avisé al Consejo de Seguridad que la Asamblea General debía suspender su labor para el 17 de diciembre. Cuando el Presidente del Consejo de Seguridad se reunió conmigo el 2 de diciembre, reconoció haber recibido la carta y explicó que el Consejo estaba ocupándose plenamente de la cuestión. Explicó además que, aunque se harían todos los esfuerzos posibles, era probable que el Consejo iría más allá del 17 de diciembre.

Por lo que respecta a la elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, tema 17 c) del programa, de conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, el Director Ejecutivo es elegido por la Asamblea General tras su nombramiento por el Secretario General. Como el mandato del actual Director Ejecutivo expira el 31 de diciembre de 1996, el 25 de noviembre envié una carta al Secretario General pidiéndole su cooperación en esta cuestión.

Otra cuestión acuciante es el nombramiento de miembros del Comité de Conferencias, tema 18 g) del programa. La Asamblea General debe nombrar siete miembros en este período de sesiones. Los mandatos de los miembros salientes expiran el 31 de diciembre de 1996. El 12 de noviembre solicité por escrito a los Presidentes de los grupos regionales que me informaran sobre los candidatos presentados por sus grupos respectivos. Hasta la fecha, el Grupo de Estados de Europa Oriental y el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados han presentado un candidato cada uno para cubrir una vacante de sus grupos respectivos. No obstante, todavía no se han presentado candidatos para cubrir cinco vacantes, como sigue: dos candidatos del Grupo de Estados de África; dos candidatos del Grupo de Estados de Asia, y un candidato del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Una vez más, hago un llamamiento a los tres grupos interesados, en especial a sus Presidentes, para que me ayuden en esta cuestión y comuniquen lo antes posible a la Secretaría los nombres de sus candidatos.

Además de los temas que acabo de mencionar, hay otros temas o cuestiones pendientes relativos a las sesiones plenarias sobre los que se están realizando consultas o negociaciones. Insto a las delegaciones interesadas a que aceleren sus consultas y presenten los proyectos de resolución pertinentes para tomar medidas en el plenario, preferiblemente a comienzos de la próxima semana. Además, es muy urgente que los proyectos de resolución con consecuencias para el presupuesto por programas se presenten lo antes posible. Debo resaltar que la presentación tardía de proyectos de resolución impondrá una carga adicional a los servicios de documentación.

Si bien reconocemos los derechos soberanos de los Estados Miembros, también deseo hacer un llamamiento a las delegaciones para que ejerzan moderación al proponer temas adicionales del programa, especialmente en estos momentos, en el que el período de sesiones está a punto de suspenderse y hay muchos temas sobre los que hay que tomar una decisión.

En este momento, mi preocupación principal es velar por que en el plano de las sesiones plenarias el examen de los informes de las Comisiones Principales no se retrase debido a las deliberaciones sobre recursos financieros. Mi propuesta concreta es que la Quinta Comisión, tras la adopción del proyecto de resolución por parte de la Comisión Principal sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tome nota de las estimaciones de necesidades adicionales que figuran en los documentos sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, en el entendimiento de que estas consignaciones adicionales, de ser necesarias, se fijen en el contexto de las consignaciones revisadas, teniendo en cuenta toda la información pertinente, incluido el informe de ejecución. Sobre esta base la Asamblea puede proceder a adoptar el proyecto de resolución

El texto de las observaciones que acabo de formular se puede obtener en la página de presentación de la Internet de la Misión de Malasia en www.undp.org/missions/malaysia.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.